

A C T A N o 2 . 1 2 0 . -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel y los Sres. Ministros Dres. Carlos Gerardo Gonzalez y Ariel Gustavo Coll, para considerar: PRIMERO: Oficial Mayor Walter René Boggiano s/Pedido (Nota No2005/98 -Adm.-). Visto el pedido formulado por el agente que se menciona, de liquidación retroactiva de asignación familiar por su hijo nacido el 12 de febrero de 1991. Atento a la doctrina sentada en los fallos 3759/95 in re "Alliana, Gloria Haideé y Otros c/Ministerio de Cultura y Educación" y 4275/97 in re "Brunel, Ireneo Rodolfo c/Caja de Previsión Social de la Provincia y/o Provincia de Formosa", conforme a la cual se aplica a la prescripción de haberes de funcionarios públicos, por analogía, el plazo previsto en el Art.256 de la Ley de Contrato de Trabajo, ACORDARON: Ordenar el pago de la asignación reclamada con retroactividad al mes de noviembre de 1996. SEGUNDO: Sra. Secretaria Administrativa, Dra. Irma Mántaras de Leiva s/elevación Reglamentación. Visto el Proyecto de Reglamentación del Régimen de Adicional por antigüedad para el Poder Judicial, presentado por la mencionada funcionaria, ACORDARON: 1.-Aprobar la Reglamentación presentada con las observaciones del Sr. Ministro Dr. Ariel Gustavo Coll,

introduciendo al efecto las modificaciones que se propi-
cian, e incluir como parte integrante del presente Acuer-
do. 2.-Incorporar dicha Reglamentación al R.I.A.J. TERCE-
RO: Juez de la Sala I del Excmo. Tribunal del Trabajo,
Dra. Martha O.Neffen de Linares s/Pedido. Visto la nota
presentada por la magistrada que se menciona, en la cual
solicita prórroga para el dictado de sentencia en los
autos caratulados: "González, Celia Herminia c/Pintos,
Félix Marcial s/Laboral" -Expte.No93 -Fo 94 -Año:1998; y
considerando atendibles las razones expuestas; atento a lo
dispuesto por el Art.167 del C.P.C.C., ACORDARON: Hacer
lugar a lo solicitado y prorrogar por quince (15) días más
el plazo para dictar sentencia en los autos mencionados a
la Sra. Juez de la Sala I del Excmo. Tribunal del Trabajo,
Dra. Martha O.Neffen de Linares. CUARTO: Expte.No2369 -Fo
550 -Año: 1998 -Adm.-, "Sr. Fridman, Sergio D. s/Pedido".
Visto la presentación efectuada por el Sr. Sergio D.
Fridman ante este Superior Tribunal, en la que manifiesta
diversas consideraciones en relación a un dictamen emitido
por el Sr. Procurador General, Dr. Héctor Tievas en los
autos caratulados: "Dres. Dos Santos, Eduardo; Zorrilla
Nélida Marquevichi de y Linares Martha O.Neffen de -Inte-
grantes de la Sala I del Tribunal del Trabajo s/Jurado de
Enjuiciamiento p/Denuncia formulada por el Sr. Sergio
D.Fridman", Expte.No02 -Fo01 -Año:1998, del registro del
Jurado de Enjuiciamiento, ACORDARON: Declarar la incompe-
tencia de este Superior Tribunal de Justicia y remitir las
mencionadas actuaciones al Jurado de Enjuiciamiento. QUIN-

Cde. ACTA No2.120.-

TO: Sr. Jefe del Cuerpo Médico Forense, Dr. Juan Carlos Acosta Ferreira s/Solicitud (Nota No6730/98 -Sup.-). Visto la nota aludida por la cual el Sr. Jefe del Cuerpo Médico Forense solicita se contemple la situación laboral de la agente Ayudante Técnico Liliana Julia Luna, en relación a que la misma acompaña al Médico Forense que realiza las guardias para el Juzgado Penal de turno en horario nocturno o de madrugada, impidiendo ello estar en condiciones psicofísicas adecuadas para cumplir con su horario de entrada a las 06:30 hs., razón por la cual solicita el presentante autorización para justificar el horario de entrada de la mencionada agente en dichas oportunidades, ACORDARON: Facultar al Sr. Jefe del Cuerpo Médico Forense a aplicar al personal de su dependencia el criterio establecido en Acuerdo No2074, pto.7º en los casos análogos.

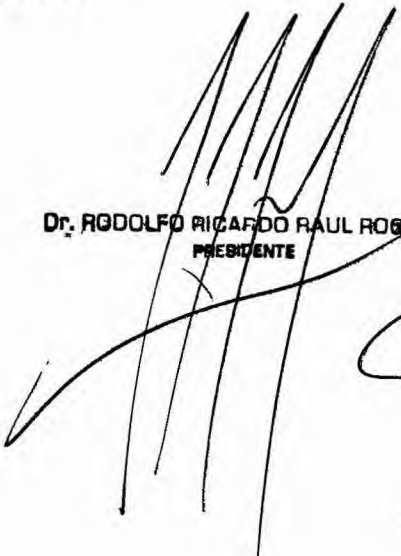
SEXTO: Oficial María de los Angeles Nicora Buryaile s/Pedido (Nota No6728/98 -Sup.-). Visto la nota presentada por la mencionada agente por la cual comunica que habiendo sido admitida por la Universidad de Salamanca para realizar la especialidad de Derecho Procesal Penal en los "VI Cursos de Postgrado en Derecho Penal, Política y Criminología", que tendrá lugar entre los días 07 al 27 de enero de 1999, en la ciudad de Salamanca (España), solicitando por tal motivo se contemple la posibilidad de otorgarle una ayuda económica para tal fin, ACORDARON: Autorizar, sin auspicio en atención a las restricciones financieras.

SEPTIMO: Sr. Procurador General, Dr. Héctor Tievas

s/elevación notas del Secretario de Archivo y Jefe del Archivo Histórico de la Provincia. Visto la elevación efectuada por el Sr. Procurador General, Dr. Héctor Tievvas, en su carácter de Presidente de la Comisión de Clasificación e Incineración de Expedientes, en relación a la solicitud efectuada por el Jefe del Archivo Histórico de la Provincia, de remisión de los expedientes del Archivo de este Poder para su estudio y clasificación, manifestando que procederían a la devolución de los que estén en condiciones para incinerar y el resto dejarlos en ese Archivo con destino a tareas investigativas del presente y del futuro; atento a lo manifestado por el Dr. Héctor Tievvas y el Sr. Secretario del Archivo de este Poder, Dr. Adolfo Daniel Paz, ACORDARON: Atento a lo establecido por el Art.142, primer párrafo "in fine" de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y a la opinión favorable del Sr. Procurador General, hacer lugar a lo solicitado. OCTAVO: Cuerpo de Profesores del Curso de Actualización para Secretarios s/Comunicación. Visto la nota suscripta por los Dres. Martha O.Neffen de Linares, Carmelo José Todone y Esc. Cécica E.Amado Cattáneo de Rave, por la cual comunican los resultados del Curso de Actualización para Secretarios, que dictaran en el transcurso del presente año y que conforme al régimen establecido por Resolución No85/98 -Adm.- de Presidencia, ponen en conocimiento de este Superior Tribunal la nómina de los Funcionarios que han cumplido con los requerimientos de asistencia y la presentación de la monografía, solicitando se contemple la

Cde. ACTA No2.120.-


posibilidad de otorgarles una prórroga para la selección de las monografías a ser publicadas, conforme se dispusiera en la Resolución mencionada. Por ello, ACORDARON: Aprobar la lista presentada; prorrogar hasta el 28 de febrero de 1999 la selección de las monografías recomendadas para su publicación y facultar a Presidencia para fijar la fecha de entrega de certificados. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-



Dr. ROGOLFO RICARDO RAUL ROGUEL
PRESIDENTE



CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO



Dr. ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO